



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

IES RAMOS DEL MANZANO

"LA EDUCACIÓN ES ARTE"

SALAMANCA

Aprobada en Claustro el 28 de octubre de 2025 con dictamen favorable del Consejo Escolar.

Actualizada al contenido de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo (BOCyL 17 de mayo).





ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:	4
2.1.	Objetivos de etapa.....	4
2.2.	Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.....	10
3.	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO	10
3.1.	Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa. Cada centro sus materias y mapa competencia.....	10
3.2.	Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.....	12
3.2.1.	Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.....	13
3.2.2.	Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.	15
4.	CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	18
4.1.	Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.....	18
4.2.	Mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa. Quitar las que no hay en el centro.....	18
4.3.	Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	20
4.4.	Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	20
4.5.	Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	21
5.	DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	22
5.1.	Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.	22
5.2.	Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	22
5.3.	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.	24
5.4.	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. 30	30
5.5.	Criterios para la realización de los proyectos significativos.....	31
5.6.	Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:.....	32



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

5.7.	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.....	33
5.8.	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	35
5.9.	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	
	36	
5.10.	Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.	38
5.11.	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	39
5.12.	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	40
6.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.	41
7.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.....	41
7.1.	DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO.	41
7.2.	DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.	42
8.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	44
	ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.....	46
	ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA	50



PROUESTA CURRICULAR

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

1. INTRODUCCIÓN.

El equipo directivo del IES Ramos del Manzano, de acuerdo con las directrices propuestas por la comisión de coordinación pedagógica, establece las actuaciones precisas para que el claustro de profesores, a partir del currículo establecido en los reales decretos *RD 217/2022, de 29 de marzo; en los decretos 39/2022, de 29 de septiembre y en la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo*; concrete la propuesta curricular del centro. Esta formará parte del proyecto educativo. La normativa anteriormente citada supone la concreción de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación*, que proporciona el marco general de esta propuesta curricular.

Esta propuesta curricular es para *la etapa de educación secundaria obligatoria*. La propuesta curricular ha sido *aprobada por el Claustro de profesores con el visto bueno del Consejo Escolar* del centro.

2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

2.1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el *artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

OBJETIVOS DE LA ESO	PRIORIZACIONES Y MATIZACIONES
a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	<p>En nuestro centro se considera prioritario favorecer el desarrollo de actitudes de comprensión mutua y convivencia, considerando que el desarrollo de relaciones de forma sana, equilibrada y constructiva actúe como factor de corrección de actitudes machistas.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Las programaciones didácticas deben contener contenidos transversales para trabajar el respeto y la tolerancia como valores morales imprescindibles en una buena convivencia. frenar las conductas de intolerancia que se observen en nuestro alumnado.



	<ul style="list-style-type: none">■ Se fomentará la participación en la resolución de conflictos del grupo para desarrollar la autonomía y la responsabilidad del clima de aula. "O eres parte del problema o eres parte de la solución".
<p>b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado adquiera hábitos de mente que le permitan resolver problemas de tipo personal y académico. Arthur Costa nos propone 16: 1. Persistencia 2. Manejo de la impulsividad 3. Escuchar con empatía y comprensión 4. Pensar de forma flexible 5. Pensar en su pensamiento - La metacognición 6. Luchar por la precisión 7. Aplicar los conocimientos anteriores 8. Cuestionar y plantear problemas 9. Pensar y comunicar con claridad y precisión 10. Recopilar información a través de todos los sentidos 11. Crear, Innovar e Imaginar 12. Responder con admiración y asombro 13. Tomar riesgos responsables 14. Desarrollar el humor 15. Pensar de manera interdependiente 16. Permanecer abierto al aprendizaje continuo</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se incluirán en las programaciones didácticas rutinas y destrezas de pensamiento que permitan entrenar estos hábitos hasta convertirse en actitudes. Desde la programación del departamento de orientación se llevarán propuestas para dar a conocer la cultura de pensamiento mediante un plan de infusión en la que cada mes se da a conocer una práctica que el profesorado debe incorporar en su práctica diaria.■ Se potenciará el aprendizaje cooperativo como propuesta metodológica fundamental para la mejora del aprendizaje entre iguales, de las relaciones sociales y de la adquisición de responsabilidad individual y grupal.
<p>c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado reconozca y valore por igual las aportaciones de hombres y mujeres. Por este motivo, se trabajarán de manera transversal en las distintas programaciones didácticas y de aula:</p> <ul style="list-style-type: none">■ La incorporación de referentes masculinos y femeninos en los distintos ámbitos y materias construyendo de ese modo un conocimiento cultural mucho más justo e igualitario. En muchos casos, esta tarea, exigirá una búsqueda por parte del profesorado puesto que la mayoría de los docentes carecemos de referentes femeninos ya que han sido invisibilizados de la historia por creencias estereotipadas.



	<ul style="list-style-type: none">■ Se fomentará en el alumnado la reflexión acerca de la mirada sesgada en la que nos construimos desde que nacemos, proporcionando actividades de análisis y de evaluación acerca de los cambios que podemos introducir para evolucionar hacia una educación familiar, escolar y social más igualitaria.■ Se promoverán actitudes de rechazo absoluto hacia la violencia y el maltrato físico o psicológico en cualquier situación que se plantea, especialmente en lo concerniente a los problemas actuales del maltrato machista.■ Se potenciará el uso de lenguaje no sexista desde todas las materias.■ Se potenciará la convivencia y el trato no discriminatorio dentro del aula, rechazando todo tipo de prejuicio por razones de sexo.
<p>d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado asuma sus propias capacidades y limitaciones y aprenda a valorarse de forma adecuada.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se potenciará la acción tutorial al objeto de lograr este objetivo.■ Se favorecerá la autoestima del alumno a través de la aceptación de sí mismo y de sus capacidades y el reforzamiento de sus aspectos positivos.
<p>e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado aprenda a utilizar con autonomía y de forma crítica, las fuentes de información y las nuevas tecnologías que tiene a su alcance.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se orientará a los alumnos en la búsqueda y profundización de sus conocimientos a través de las fuentes disponibles en su entorno: diccionarios, bibliotecas, bases de datos, personas y lugares de interés, etc.; y de otros recursos experimentales, favoreciendo en todos los casos la autonomía del alumno.■ Se potenciará que los alumnos sean capaces de analizar de forma crítica y transmitir objetivamente los datos obtenidos.■ Se potenciará el uso de las nuevas tecnologías desde las diferentes áreas como un recurso metodológico más.



	<ul style="list-style-type: none">■ Se potenciará el uso crítico y responsable de internet como fuente de información para la elaboración de trabajos monográficos y/o de investigación.
f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado , que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca el carácter científico de las diferentes materias y que aprenda a utilizar los conocimientos que de ellas adquiera para comprender el funcionamiento de diferentes aspectos de la vida.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se fomentará el conocimiento y el uso del método científico en las diferentes ciencias.■ Se potenciará la relación entre diversas disciplinas, que pueden aportar diferentes puntos de vista sobre un mismo fenómeno.■ Se procurará la realización de aprendizajes funcionales, que puedan ser generalizados a la vida diaria.
g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades	<p>Se considera prioritario que el alumnado desarrolle competencias para aprender a aprender y para el desarrollo de la propia autonomía y la iniciativa personal.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se potenciará desde el aula la gestión eficaz del propio aprendizaje y la importancia del esfuerzo personal como forma de superar las dificultades y de asumir responsabilidades.■ Se realizarán actividades que impliquen el desarrollo de procesos de toma de decisiones.■ Se potenciará la participación y la iniciativa personal, desde las diferentes materias.■ Se fomentará la realización de proyectos en los que el alumnado tenga que plantearse metas alcanzables, así como los medios y recursos necesarios para cumplirlas.
h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca y utilice la lengua castellana como forma de comunicación y de conocimiento y como vehículo del pensamiento.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se contemplará la competencia y corrección lingüística del alumnado desde todos los departamentos didácticos, tanto oral como escrita.■ Se fomentará la utilización de la lengua como vehículo de comunicación tanto a nivel interpersonal (relaciones sociales) como académico (aprendizajes escolares).



i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca y utilice las lenguas extranjeras como forma de comunicación y de conocimiento de otras culturas.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se fomentarán las salidas y/o intercambios con países en los que se hablen dichas lenguas.
j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca, valore y respete la propia historia y cultura así como las de otros alumnos de diferente procedencia.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se potenciará la realización de actividades extraescolares y/o complementarias que supongan un acercamiento a la historia y la cultura de Castilla y León y el resto de España.■ Se fomentará el conocimiento y el respeto a las diferentes culturas, desde las diferentes materias.
k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca, acepte y respete su propio cuerpo y aprenda a cuidarlo manteniendo hábitos adecuados de salud.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se potenciarán actividades relacionadas con la aceptación de la propia imagen corporal, desde diferentes materias y desde la acción tutorial.■ Se trabajarán contenidos relacionados con la dieta saludable desde diferentes materias y desde la acción tutorial.■ Se fomentará la práctica del deporte desde el propio centro y desde la comarca, a través de la dinamización de recreos, jornadas deportivo-culturales, actividades extraescolares..., como alternativa al uso del tiempo libre.■ Se mantendrá el desarrollo de los programas de prevención escolar de drogodependencias, con el fin de desarrollar hábitos, actitudes y conocimientos que ayuden a prevenir los problemas que el consumo del alcohol y ciertas drogas, están causando en la población juvenil de la zona.
l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca, valore y respete las diferentes manifestaciones artísticas de nuestra Comunidad Autónoma.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Se favorecerá el conocimiento de nuestro patrimonio artístico, a través de visitas a museos y exposiciones.



	<ul style="list-style-type: none">■ Se fomentará la expresión artística del alumnado a través de la exposición de sus realizaciones, concursos, etc.■ Se potenciará la creatividad del alumnado y la expresión artística, desde diferentes materias, como otra forma de comunicación. Principalmente, a través del proyecto de Innovación puesto en marcha en el centro, consistente en la decoración de las paredes del Centro por los alumnos, coordinado por el departamento de Plástica.
<p>m. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</p>	<p>El sentido de pertenencia y de identidad son dos de las necesidades prioritarias de cualquier adolescente. Para trabajar de manera adecuada este objetivo, es conveniente partir de su realidad más cercana (localidad). Despues se podrá analizar y comparar con las de otras localidades próximas a las suyas puesto que nuestro centro educativo acoge alumnado de 40 localidades diferentes aproximadamente para conocer las similitudes y diferencias.</p> <p>Por último, se podrá diseñar un proyecto en el que el alumnado, muestre tras las costumbres y tradiciones resaltando los valores que acompañan la vida en nuestra comunidad.</p>
<p>n. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.</p>	<p>Activar la curiosidad y la necesidad de conocer un lugar solo se puede conseguir si las personas que viven en él lo cuidan, lo valoran y lo promocionan. Por ese motivo se secuenciará este objetivo en tres momentos: conocimiento de la zona por parte del alumnado, difusión y visibilización en distintos formatos (fotos, videos, carteles, ...) de los lugares emblemáticos de cada localidad y, por último, elaboración de propuestas de cuidado y mejora para su desarrollo.</p>
<p>o. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</p>	<p>Para desarrollar este objetivo, se visibilizarán personas relevantes de la Comunidad de Castilla y León en las distintas áreas científicas (matemática, ciencia, ingeniería y tecnología).</p> <p>El alumnado podrá realizar la búsqueda de información sobre sus logros a través de redes sociales o medios audiovisuales. Posteriormente, se les puede pedir que contacten con esas personas o cercanas a ellas para poder conocer de primera mano sus historias.</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

2.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

- a. Competencia en *comunicación lingüística (CCL)*.
- b. Competencia *plurilingüe (CP)*.
- c. Competencia *matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*.
- d. Competencia *digital (CD)*.
- e. Competencia *personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*.
- f. Competencia *ciudadana (CC)*.
- g. Competencia *emprendedora (CE)*.
- h. Competencia *en conciencia y expresión culturales (CCEC)*.

Al finalizar la enseñanza básica el alumnado debe *haber desarrollado las competencias clave identificadas en el Perfil de salida*, compuesto por una serie de **descriptores operativos** que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las **competencias clave** y que fundamentan todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la enseñanza básica. En los **anexos I.B y I.C del Decreto 39/2022 figuran, respectivamente**, el Perfil de salida y la relación de este perfil con los objetivos de la etapa.

3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización, son los establecidos en el **anexo IV** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales de los **ámbitos específicos** del programa de diversificación curricular son los establecidos en el **anexo III** de la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la **oferta educativa del centro** se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.																																																																																																																																																																																																																																																																																							
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica. Resolución de 21 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se publica los currículos de las enseñanzas de Religión Católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="3">STEM</th> <th colspan="3">CD</th> <th colspan="3">CPSAA</th> <th colspan="3">CC</th> <th colspan="3">CE</th> <th colspan="3">CCEC</th> </tr> <tr> <th>CCL1</th> <th>CCL2</th> <th>CCL3</th> <th>CCL4</th> <th>CCL5</th> <th>CP1</th> <th>CP2</th> <th>CP3</th> <th>STEM1</th> <th>STEM2</th> <th>STEM3</th> <th>STEM4</th> <th>STEM5</th> <th>CD1</th> <th>CD2</th> <th>CD3</th> <th>CD4</th> <th>CD5</th> <th>CPSAA1</th> <th>CPSAA2</th> <th>CPSAA3</th> <th>CPSAA4</th> <th>CPSAA5</th> <th>CC1</th> <th>CC2</th> <th>CC3</th> <th>CC4</th> <th>CE1</th> <th>CE2</th> <th>CE3</th> <th>CCEC1</th> <th>CCEC2</th> <th>CCEC3</th> <th>CCEC4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia específica 1</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Competencia específica 2</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Competencia específica 3</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Competencia específica 4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td></tr> <tr> <td>Competencia específica 5</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Competencia específica 6</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>																																	CCL					CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE			CCEC			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓										✓		✓			✓	✓					✓	✓							Competencia específica 2		✓				✓		✓					✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					Competencia específica 3	✓					✓							✓		✓				✓					✓	✓	✓					Competencia específica 4						✓									✓	✓								✓				✓	✓	✓	Competencia específica 5	✓																✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓			Competencia específica 6		✓	✓											✓	✓				✓	✓	✓			✓			✓	✓		
	CCL					CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE			CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																																																																																						
Competencia específica 1	✓		✓										✓		✓			✓	✓					✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																															
Competencia específica 2		✓				✓		✓					✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 3	✓					✓							✓		✓				✓					✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 4						✓									✓	✓								✓				✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																										
Competencia específica 5	✓																✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																												
Competencia específica 6		✓	✓											✓	✓				✓	✓	✓			✓			✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																												

Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas** de relaciones competenciales, la **contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial** del alumnado, según el nivel determinado por los **descriptores operativos** que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM				CD				CPSAA				CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	78	65	53	12	34	20	38	25	54	41	39	40	24	64	65	60	17	22	50	17	59	60	48	52	38	61	30	46	21	54	43	29	45	26
Número de vinculaciones por competencia clave	242					83			198				228				234				181				121			143						



3.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Más trabajadas (por encima de la media): CCL(1), CPSAA (4), CD(1), STEM(1). Menos trabajadas (por debajo de la media): CP(1), CE(2).
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Más potenciados: CCL1; CP2; STEM1; CD1: CP1 (ninguno); CPSAA (ninguno); CC (ninguno); CCEC (ninguno). Menos potenciados: CLL4; CD4: CPSAA2; CP1; STEM (ninguna); CC (ninguna); CE (ninguna); CCEC (ninguna).
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	En cuanto a la competencia plurilingüe , se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el Viaje de Estudios a un país de habla inglesa o francesa, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia. En relación con la competencia emprendedora , se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.
Otras valoraciones	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Todas las actuaciones que el centro realiza a nivel general al margen de la actividad lectiva ordinaria, incluidas las actividades complementarias y extraescolares, contribuyen al desarrollo competencial del alumnado. A través de la siguiente tabla puede observarse la contribución al logro de los descriptores operativos y de las metas educativas en la ESO y en los PDC **desde las actuaciones generales y las actividades complementarias y extraescolares** puestas en marcha en nuestro centro:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Plan de acción tutorial	X		X		X									X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de seguridad y confianza digital		X	X			X			X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X						
Radio escolar	X		X	X		X								X	X	X			X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de lectura		X		X															X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Semana cultural	X		X		X				X		X	X	X	X		X			X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Jornadas de acogida	X				X	X		X						X	X	X			X	X		X			X	X	X	X						
Excursiones temáticas de ESO	X				X						X	X			X	X	X		X	X					X	X	X					X	X	
Día Internacional contra la violencia de género	X	X	X		X				X					X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Día de la Paz y de la No Violencia	X	X	X		X				X					X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Día Internacional de la Mujer	X	X	X		X				X					X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Día del Libro	X	X	X	X	X				X							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Celebración jornadas lúdico-educativas final del trimestre	X					X	X			X		X				X			X	X	X	X	X		X	X	X	X				X		



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Concurso de fotografía ESO	X							X	X	X	X	X			X		X			X		X	X	X	X
Plan LEO-TIC	X	X	X	X	X			X							X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Campeonato deportivo en los recreos					X				X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Concurso literario	X	X	X	X	X				X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Concurso de carteles	X							X		X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Día de la Constitución	X					X		X				X			X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Hermano Mayor	X		X			X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Riesgos en Internet		X	X			X	X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Testimonios Víctimas del Terrorismo	X	X	X	X	X			X		X		X			X	X	X	X	X	X	X				X
Charlas dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia, etc..	X	X	X	X	X			X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X			X
Actividades de convivencia-mediación	X					X		X				X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades tutoriales de igualdad..	X					X		X				X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aula de Convivencia	X		X			X		X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Escuela de familias	X					X		X				X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión familia-stutores	X					X		X				X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación emocional y emocionante	X					X		X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ni un paso atrás	X	X	X	X	X			X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mediadores	X					X		X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Educación Responsable	X								X	X	X				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Eres parte del problema o de la solución	X	X		X	X				X	X					X		X	X	X	X	X	X	X	X	
Inmersión lingüística	X	X	X	X	X	X	X	X											X	X	X	X	X	X	X



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3.4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El **artículo 6.5** del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, establecen los contenidos transversales para la etapa de la educación secundaria obligatoria (incluidos los PDC). En la siguiente tabla se relaciona la contribución al desarrollo de estos contenidos de carácter transversal a través de las actuaciones llevadas a cabo por el centro:

	Plan de acción tutorial	Plan de seguridad y confianza digital	Radio escolar	Plan de lectura	Semana cultural	Jornadas de acogida	Excursiones temáticas de ESO	Día Internacional contra la violencia de género	Día de la Paz y de la No Violencia	Día Internacional de la Mujer	Día del Libro	Celebración jornadas lúdico-educativas final del trimestre	Concurso de fotografía ESO	Plan LEO-TIC
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X				X		X	X		X	X		
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la paz	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X											
Rechazo al terrorismo	X	X	X	X					X		X			
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X		X				X			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X		X	X	X		X				X			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Campeonato deportivo en los recreos	Concurso literario	Concurso de carteles	Día de la Constitución	Hermano Mayor	Riesgos en Internet	Testimonios Víctimas del Terrorismo	Charlas dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia...	Actividades de convivencia-mediación	Actividades tutoriales de igualdad..	Aula de Convivencia	Escuela de familias	Reunión familias-tutores	Educación emocional y emocionante
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X			X	X		X		X	X	X
Fomento de la justicia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la democracia			X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho				X			X							
Rechazo al terrorismo					X									
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X		X			X		X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León			X				X					X	X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				X										



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Ni un paso atrás	Mediadores	Programa de Educación Responsable	Eres parte del problema o de la solución	Immersión lingüística	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X							
Fomento de la libertad	X	X		X	X						
Fomento de la justicia	X	X	X	X							
Fomento de la igualdad	X	X	X	X							
Fomento de la paz	X	X		X							
Fomento de la democracia	X	X	X		X						
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X						
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X							
Fomento del respeto al Estado de derecho					X						
Rechazo al terrorismo											
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X							
Transmisión de valores de Castilla y León											
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional					X						

4. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el *anexo I.C.* del citado Decreto.

4.2. Mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización, Medidas de Atención Educativa y Religión son los establecidos en el *anexo I* de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del **resto de las materias** que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Los mapas de relaciones criteriales de los **ámbitos específicos** del programa de diversificación curricular son los establecidos en el *anexo IV* de la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, **la contribución al desarrollo competencial** del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	9 2	6 1	4 2	1 6	5 1	3 2	3 8	2 4	7 7	4 3	3 5	3 5	2 1	5 2	6 6	6 0	2 3	1 4	4 7	1 1	5 3	4 8	5 1	3 6	3 5	5 1	2 0	4 7	1 0	4 9	4 0	3 1	4 1	22
Número de vinculaciones por competencia clave	262					94			211					216					210					142			106			134				



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

2º ESO	CCL					CP		STEM				CD					CPSAA				CC			CE		CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	98	59	50	22	45	26	46	32	64	29	20	28	25	42	66	57	16	1	52	17	56	46	44	48	38	51	19	31	13	45	51	43	38	14
Número de vinculaciones por competencia clave						274		104		166		187		210		156		89		146														

3º ESO	CCL					CP		STEM				CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	18	81	75	18	60	42	55	34	84	66	45	50	37	68	99	75	34	24	57	25	33	69	44	48	38	51	19	31	45	51	43	38	31
Número de vinculaciones por competencia clave						342		131		282		300		276		212		148		186													

4º ESO	CCL					CP		STEM				CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	19	75	67	22	50	42	61	43	85	60	45	52	30	78	93	78	123	66	14	71	77	69	52	50	42	76	44	63	9	29	29		
Número de vinculaciones por competencia clave						334		146		272		289		377		203		152		183													

1º PDC	CCL					CP		STEM				CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	74	54	51	73	37	15	27	20	43	56	26	18	25	37	62	47	23	35	19	55	39	30	46	29	45	21	47	44	61	47	28		
Número de vinculaciones por competencia clave						223		62		168		181		178		141		96		136													

2º PDC	CCL					CP		STEM				CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	40	24	25	62	25	15	23	6	44	40	29	8	30	29	38	38	15	9	31	41	11	37	7	27	33	45	16	39	31	20	18		
Número de vinculaciones por competencia clave						120		54		162		139		166		109		103		68													



4.3. Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los **criterios de calificación** de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos	Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

Cada departamento debe ajustar el peso o valor que se asignará a cada criterio de evaluación cada trimestre atendiendo, **al menos**, a alguno de estos criterios:

1. Número de veces que se trabaja un criterio de evaluación por trimestre.
2. Importancia del criterio en el cómputo total de la materia.
3. Se asignará a cada criterio de evaluación un peso siguiendo una escala 0-100.

4.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso . La adopción de estas decisiones será por consenso , y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
Requisitos para la promoción automática (artículo 8 ORDEN EDU/424/2024)	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias .
Requisitos para la promoción en otros supuestos	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando (artículo 8.4 de la ORDEN EDU/424/2024 , de 9 de mayo): <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.2. En el caso de que tenga evaluación negativa en más de dos competencias clave, promocionará cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones<ol style="list-style-type: none">a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.



	<p>En estos tres casos, la decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse. No se incluirán como materias la tutoría ni los apoyos. En caso de empate, la decisión se considerará favorable, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

4.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará de forma colegiada en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
Requisitos para la titulación (artículo 17.2. RD 217/2022 y artículo 10 ORDEN EDU/424/2024)	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Requisito: evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a 5 en una escala numérica del 0 al 10.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>



5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

5.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	De 13 al 26 de septiembre de 2023.
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 26 de septiembre de 2023.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Instrumentos variados, en su defecto, al menos una técnica o instrumento de observación, uno de desempeño y/o uno de rendimiento. La evaluación inicial contendrá, al menos, una prueba escrita.
Contenido	<ul style="list-style-type: none">■ Se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorarán criterios básicos de la materia del curso actual tomando como referencia competencias específicas de otras materias que pudieran considerarse propedéuticas o con las que posean cierta similitud.■ Los departamentos didácticos dejarán constancia de las características de las pruebas de evaluación inicial en las correspondientes programaciones didácticas, siguiendo las directrices establecidas en esta propuesta curricular.
Sesión de seguimiento	25 y 26 de septiembre de 2023.
Otras observaciones o concreciones	<ul style="list-style-type: none">■ Se tomarán las medidas de carácter general que se consideren oportunas, bajo la coordinación del tutor/a. En esta sesión se establecerá el procedimiento y fechas para la elaboración del plan específico de refuerzo y apoyo, basado en el informe del equipo docente del curso anterior, para los estudiantes que no hubieran promocionado.■ Los resultados más significativos de la evaluación inicial deberán incorporarse a la programación de aula con el fin de poder reforzar eventuales carencias (puntuales o generalizadas), así como de adaptar las metodologías didácticas a las características específicas del grupo, detectadas tras este periodo inicial de conocimiento y recogida de información.

5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none">■ Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3^a persona de singular.■ Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	<ul style="list-style-type: none">■ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo .	<ul style="list-style-type: none">■ Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.■ Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.■ Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.■ Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">■ Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.■ Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.■ Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.■ Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro aparezcan asociados a contenidos de la materia.



5.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los **apartados 1 y 2 del artículo 10** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		Los contenidos transversales se incorporarán de forma natural en las diferentes materias. No se trata de crear actividades específicas diferentes de las propias de las materias para abordar estos contenidos, sino de prestar atención a que, en los procesos de enseñanza/aprendizaje, estos contenidos transversales se aborden desde cada una de ellas, en la medida en que sea posible.
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente.
	La expresión oral y escrita	<ul style="list-style-type: none">■ Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo.■ En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.
	La comunicación audiovisual	Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.
	La competencia digital	<ul style="list-style-type: none">■ Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.■ Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.



	El emprendimiento social y empresarial	<ul style="list-style-type: none">■ Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.■ La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.
	El fomento del espíritu crítico y científico	Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.
	La educación emocional y en valores	<ul style="list-style-type: none">■ Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de <i>role-playing</i> o ejercicios mediante el uso de técnicas de <i>storytelling</i> constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional.■ Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinares, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.



	La igualdad de género	<ul style="list-style-type: none">■ Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados”.■ Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.■ Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.
	La creatividad	<p>La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal.</p> <p>Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos.■ Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional.■ Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado. <p>Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.</p>



	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	<p>En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo.</p> <p>La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente. En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social. Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades.■ Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.■ Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia. <p>Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.</p>
	La formación estética	<ul style="list-style-type: none">■ La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica.■ Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la conciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la <i>forma</i> de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.



	<p>La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes <i>en</i> y fomentarse <i>desde</i> la propia actividad educativa.▪ Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas llevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.
	<p>El respeto mutuo y la cooperación entre iguales</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.▪ Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.
	<p>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.▪ Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.



	<p>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p>	<ul style="list-style-type: none">■ El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no <i>coexiste</i> sino que <i>convive</i>. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La conciencia <i>de</i> y la convivencia <i>con</i> la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad.■ Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



5.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el **artículo 12** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el **artículo 13 y anexo II.A** del mencionado decreto como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica (**PDC anexo V.A** de la Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre):

Los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, **tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo**, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.
- Se buscará el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de esta y de diferentes etapas, que facilite el aprendizaje interdisciplinar y que favorezca la continuidad del proceso educativo del alumnado.
- Por lo que respecta al agrupamiento del alumnado y a la organización del espacio, se adoptará de manera preferente en las aulas una disposición que favorezca el trabajo colaborativo del alumnado y facilite el intercambio como puede ser la organización en U, en parejas, en tríos o en pequeños grupos. En cualquier caso, se atenderá a las características y peculiaridades de cada uno de los grupos a la hora de establecer el agrupamiento en el aula y se tendrán en cuenta las directrices dadas a comienzo de curso por Jefatura de Estudios y Orientación. La disposición podrá modificarse atendiendo a las indicaciones del tutor y del equipo docente, ya sea en cualquiera de las sesiones de evaluación, ya sea mediante la solicitud de una reunión de coordinación del equipo docente.



5.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del **artículo 19.4** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios (PDC anexo V.A de la Orden EDU/1332/202, de 14 de noviembre):

Criterios de carácter general:

- Plantear la resolución colaborativa de problemas.
- Integrar el uso de las TIC.
- Comportar, preferentemente, carácter interdisciplinar.
- Contribuir a reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.



5.6. Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

Título	Temporalización por trimestres	Materia/ Materias	Otros criterios
Maqueta de sistemas biológicos y geológicos	Todo el curso	Biología y Geología 1º ESO	Educación Plástica Tecnología Inglés
Herbario	2º trimestre	Biología y Geología 1º ESO	Educación Física Inglés
Clasificación de los seres vivos	2º trimestre	Biología y Geología 1º ESO	Inglés
Proyecto Altamira	3º trimestre	Educación Plástica y Visual y Audiovisual 1º ESO	Arte Historia Física
Buscando el universo	1º trimestre	Geografía e Historia 1º ESO	Ciencias Naturales Tecnología
Design an infographic	1º trimestre	Inglés 1º ESO	
Design a web page	1º trimestre	Inglés 1º ESO	
Present a sport or game	1º trimestre	Inglés 1º ESO	Educación Física
Design a range of clothes	2º trimestre	Inglés 1º ESO	
Create a menu	2º trimestre	Inglés 1º ESO	
Make a video diary	2º trimestre	Inglés 1º ESO	Geografía
Create a musical band	3º trimestre	Inglés 1º ESO	Música
Conecta mapa	1º y 2º trimestre	Tecnología y Digital 1º ESO	Geografía e Historia
Renovación de una construcción	3º trimestre	Conocimiento de las matemáticas 2º ESO Matemáticas 2º ESO	Matemáticas Educación Plástica
Ideas para mejorar el aprovechamiento creativo del río Tormes	1º trimestre	Medidas de Atención Educativa 2º ESO	Geografía e Historia



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Guía turística con los lugares más representativos de la comunidad	2º trimestre	Medidas de Atención Educativa 2º ESO	Plástica Geografía e Historia
Guía recetario de los alimentos más característicos	3º trimestre	Medidas de Atención Educativa 2º ESO	Plástica Geografía e Historia
Los sonidos de tu vida	1º y 2º trimestre	Música 2º ESO	Música
Los cantantes exitosos	2º y 3º trimestre	Música 2º ESO	Música
Orquestando	3º trimestre	Música 2º ESO	Música
Mapa sonoro	1º y 2º trimestre	Música 3º ESO	Música
Sentimentario	2º y 3º trimestre	Música 3º ESO	Música
Programación en robots lego. Vídeo tutorial	2º y 3º trimestre	Programación Informática 4º ESO	Robótica TIC
Classroommegamix	1º y 2º trimestre	Música 4º ESO	Música
Sonidos cristalinos	2º y 3º trimestre	Música 4º ESO	Música
En el papel de una estrella	3º trimestre	Música 4º ESO	Música
Proyecto-producto: revista digital con noticias de ciencia	2º y 3º trimestre	Ámbito científico-tecnológico. Diversificación II	Física y Química Biología y Geología Matemáticas
Proyecto-producto: cinta del tiempo geológico	2º trimestre	Ámbito científico-tecnológico. Diversificación II	Geología y Biología
Proyecto vivencial: visita a la casa del parque Arribes del Duero	3º trimestre	Ámbito científico-tecnológico. Diversificación II	Ámbito científico y social
Proyecto, conozco los problemas ambientales, ¿qué puedo hacer yo?	3º trimestre	Ámbito científico-tecnológico. Diversificación II	Biología-Geología Física y Química Matemáticas

5.7. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.



<p>Materiales</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados con el compromiso de uso por todos los miembros del departamento. Si en el seno del departamento no se llegara a un acuerdo para elegir los materiales de desarrollo curricular, se procederá a realizar una votación y se escogerán los materiales que conciten un mayor acuerdo entre los miembros del departamento. En caso de empate, se dará preferencia a la decisión tomada por el <i>profesorado con destino definitivo del centro, al entender que favorece al principio de continuidad</i>.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la <i>Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León</i>.</p>
<p>Recursos</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.6. Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.7. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.8. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.9. Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.



	Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.8. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN		
	Observación	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	Proceso	Participación individual	Registro del trabajo en el aula (ficha anecdótica)		
				Participación grupal (debates, dinámicas, juegos, procesos colaborativos, etc.)	Rúbrica / Lista de control		
				Solución de problemas			
	Desempeño	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Prueba práctica	Cuaderno del profesor		
				Composición oral/escrita (individual)	Rúbrica		
				Cuaderno del alumno	Rúbrica		
				Proyectos o productos (individuales o en grupo)	Rúbrica		
				Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica		
				Portfolio / dossier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente		
	Rendimiento	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Prueba oral	Rúbrica		
				Prueba escrita	Rúbrica		
Momentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.En las programaciones didácticas se determinará en qué momentos se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.						
Agentes evaluadores	<ul style="list-style-type: none">Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.						



Criterios de calificación de las materias	<ul style="list-style-type: none">■ Dada la relación existente entre actividades de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada una de las actividades de evaluación.■ En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Otras directrices generales:

Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberá contemplarse la adaptación del proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los **artículos 27 y 28** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

5.9. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	<ul style="list-style-type: none">■ En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial.■ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante STILUS FAMILIAS.■ Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.■ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante STILUS FAMILIAS. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.■ Al finalizar la evaluación final se les hará entregará de la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">○ Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer (para los propuestos a CFGB o que concluyan su escolarización) y cuarto curso.○ Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos.○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan	<ul style="list-style-type: none">■ Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

<i>participar en el proceso de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.▪ Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.▪ Tras la evaluación final, los tutores transmitirán esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.
<i>Otros criterios de información a las familias</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, STILUS FAMILIAS o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.
<i>Participación de las familias o tutores legales</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ En cumplimiento del <i>artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo</i>, y del <i>artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 29 de marzo</i>, los padres, madres o tutores legales del alumnado mayor de edad deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Asimismo, tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción a través del STILUS FAMILIAS, así como podrán acceder a los documentos oficiales de evaluación, a las pruebas y documentos de evaluación que realicen sus hijos o tutelados, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la <i>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales</i>.



5.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo (art. 21.11 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre).

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, art. 21.11).
- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparte las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
- Podrán adoptarse en cualquier momento del curso e incluir aspectos relacionados con la orientación educativo y con la adaptación del proceso de enseñanza.

Planes de refuerzo (art. 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre; art. 21.2 Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre).

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (art. 22.6 Decreto 39/2022; art. 21.2 Orden EDU/1332/2023).
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el modelo proporcionado a los departamentos.
- El plan de refuerzo y apoyo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Planes de recuperación (art. 22.7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre).

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el modelo proporcionado a los departamentos.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Planes de enriquecimiento curricular (art. 27 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre).

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el *Anexo VII de la susodicha Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General*.



5.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 14.2** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre del mencionado Decreto (PDC en el **anexo II.C** de la mencionada Orden EDU/1332/2023), se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de **situaciones de aprendizaje**:

<p><i>Sobre el diseño. Deberán...</i></p>	<ul style="list-style-type: none">■ Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.■ Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.■ Determinar un título que identifique la situación.■ Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.■ Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.■ Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).■ Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.■ Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<p><i>Sobre la puesta en práctica. Deberán...</i></p>	<ul style="list-style-type: none">■ Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.■ Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.■ Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.■ La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
<p><i>Otras</i></p>	<ul style="list-style-type: none">■ Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.■ Todo el profesorado deberá incluir en su programación, al menos, una situación de aprendizaje por cada curso escolar.



5.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el **artículo 21.13** del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre (orientaciones **anexo V.B** de la Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre), el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes **directrices**:

Indicadores de logro		
Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.		
Análisis de la adecuación de la programación didáctica y de aula al grupo/grupos	Grado de desarrollo de la programación didáctica.	Reflexión sobre el desarrollo de la programación y elaboración de propuestas de mejora
Desarrollo de estrategias y acciones eficaces de coordinación docente	Desarrollo de contextos de aprendizaje motivadores para el alumnado.	Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: actividades, recursos y materiales didácticos
Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: organización y clima del aula	Seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje: información al alumnado y familias.	Evaluación de todo el proceso: criterios de evaluación y, en su caso, indicadores de logro, instrumentos y métodos de evaluación, participación del alumnado y familias en el propio proceso de evaluación

Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son: <ul style="list-style-type: none">■ El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none">○ Proyecto de dirección.○ Proyecto Educativo.○ Programación General Anual.○ Propuesta Curricular.○ Programaciones Didácticas.○ Programaciones de Aula.■ La observación.■ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.■ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.■ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.
Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación	<ul style="list-style-type: none">■ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.■ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.■ El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.■ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.■ La comunidad educativa, a través del Consejo Escolar.



6. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

1. El **principio general** para el agrupamiento de los alumnos/as es tratar de *obtener el mejor rendimiento de cada alumno y de ubicarlo en el grupo que más se ajuste y potencie sus propias capacidades y actitudes*. Sin embargo, este principio se ve afectado por la *elección de materias* elegidas por el alumno/a.
2. La decisión se tomará atendiendo a la valoración que se realice por parte de la Junta de evaluación, tutores, Dpto. de Orientación y de Jefatura de estudios.
 - En el **primer curso** de la educación secundaria obligatoria, el criterio para el agrupamiento será una distribución equilibrada de alumnos de diverso rendimiento académico en cada uno de los grupos y el apellido de los alumnos. En algunos casos este criterio se verá afectado por la materia de refuerzo que deberá cursar el alumno/a.
 - En el **segundo curso** de la educación secundaria obligatoria, se mantendrá el agrupamiento realizado en el primer curso, salvo que el rendimiento de los grupos haya sido desigual o negativo.
 - En el **tercer y cuarto curso** de la educación secundaria obligatoria, el agrupamiento estará determinado por las materias e itinerarios elegidos por el alumno.
2. Se procurará la **distribución equilibrada** de alumnos repetidores y de alumnos disruptivos, a fin de lograr grupos lo más heterogéneos posibles.
3. Se procurará, siempre que sea posible, una **distribución equilibrada** de chicos y de chicas.

7. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

7.1. De los horarios del alumnado.

La organización del horario del alumnado se atenderá a lo establecido en los *apartados 66 al 68, ambos inclusive, de la Orden de 29 de junio de 1994*:

- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos.
- Despues de cada período lectivo habrá un descanso de cinco minutos, para efectuar los cambios de clase.
- Despues de los tres primeros períodos lectivos habrá un descanso de 25 minutos.
- En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- La distribución de las áreas y materias en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- En ningún caso las preferencias horarias de los profesores o el derecho de estos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.
- Se prestará atención, y siempre que sea posible, a la alternancia a lo largo de la semana de materias que se imparten varias horas a la semana.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- Se intentará que las materias que se imparten varios días de la semana lo hagan a diferentes horas.

Además, a la hora de elaborar los horarios de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**, siempre que la disponibilidad lo permita:

1. Se procurará no tener dos clases diarias de la misma materia, este criterio puede variar en el caso del Programa de diversificación curricular, debido a su carácter específico de los ámbitos.
2. El horario debe permitir que todos los alumnos/as puedan utilizar las aulas de plástica, música, gimnasio y tecnología, para lo cual se procurará que no coincidan más de dos profesores en el mismo tramo horario.
3. Horarios de apoyo específico y refuerzo educativo en la educación secundaria obligatoria, que deben coincidir con las horas del grupo-clase de Lengua y de Matemáticas.
4. Se establecerán desdoblados en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana, y en todas aquellas que se considere necesario, cuando el horario de los profesores y la organización del centro lo permita.

Se hace constar que estos criterios dependen directamente de la disponibilidad horaria del profesorado y se procurará emplear todos los esfuerzos organizativos para que se observen en su totalidad (con las mínimas excepciones posibles).

7.2. De los horarios del profesorado.

1. El horario del profesorado se ajustará a lo dispuesto en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, “Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. Así como el Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
 - La jornada laboral del personal docente que desempeña funciones en los centros docentes públicos será de treinta y cinco horas semanales.
 - El profesorado debe tener 25 períodos lectivos (55 minutos), lo que hacen un cómputo general de 23 horas. La distribución puede ser: 17 períodos lectivos más ocho de períodos complementarios, 18 períodos lectivos más cinco horas de períodos complementarios y dos períodos de compensación horaria lectiva (CHL), o un máximo de 19 períodos lectivos con dos períodos complementarios y cuatro de CHL.
2. Los tutores de ESO tendrán una hora semanal coincidente para poder celebrar reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
3. Los profesores que formen parte de un mismo departamento tendrán una hora semanal coincidente para poder celebrar las reuniones de coordinación de dicho Departamento.
4. Como norma general, los profesores tendrán en su horario individual tres guardias de aula. Los profesores encargados de cuidar el recreo de los alumnos de educación secundaria obligatoria secundaria o del préstamo de libros durante el recreo realizarán la tarea equivalente media guardia de aula.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

5. Al comienzo del curso y en función de las disponibilidades del centro, se celebrará una reunión con el encargado/a de la biblioteca, para organizar las horas de guardia que se realizarán durante ese curso en la biblioteca.
6. Los profesores con media jornada tendrán una cantidad de guardias proporcional a sus horas de contrato. Se procurará que tengan uno o dos días libres, siempre y cuando lo permitan las condiciones de organización del centro y el número de horas de las materias que imparten.
7. Siempre que sea posible, las reuniones de la CCP se celebrarán por la mañana, en una de las horas reservadas para las tareas de la jefatura de departamento, que será común a todos los jefes de departamento del centro.
8. Los Claustros, los Consejos Escolares y las sesiones de evaluación se celebrarán de manera preferente en horario de tarde.
9. Las reuniones comunes con las familias de alumnado tendrán lugar por la tarde, mientras que las reuniones individualizadas se desarrollarán en la hora complementaria de atención a padres que cada profesor tiene asignada.



8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser **permanente y continua**, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las **mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración**. Así pues, eventuales modificaciones serán discutidas y propuestas en los órganos de coordinación docente, particularmente la comisión de coordinación pedagógica, y corresponderá al claustro su aprobación, previo informe al consejo escolar.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Ánalisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo Departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

Propuestas de mejora:

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a **mejoras y actualizaciones** siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

Conclusiones: Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se **incorporarán al final de curso a la memoria** de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. A continuación, se incluye un cuadro-síntesis en el que se reflejarán las principales conclusiones extraídas de la evaluación de la propuesta curricular.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

ELEMENTOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	Grado de consecución (1-5)	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Adecuación de los objetivos de las etapas a las características del centro y alumnado.			
Criterios de evaluación, competencias específicas, saberes básicos y situaciones de aprendizaje correspondientes a cada materia y curso.			
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.			
Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios de curso.			
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.			
Criterios generales de evaluación del aprendizaje de los alumnos.			
Criterios de promoción del alumnado.			
Criterios generales para la atención de las actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes.			
Orientaciones para incorporar los elementos transversales.			
Las programaciones didácticas.			
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.			



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC		CE		CCEC													
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓																	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓									✓	✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓						✓		✓				✓															
	Criterio de Evaluación 2.2		✓				✓								✓							✓									✓	✓	✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓													✓							✓														
	Criterio de Evaluación 3.2	✓					✓								✓		✓															✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								✓								✓																✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2					✓													✓														✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓														✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓	✓											✓	✓	✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓												✓		✓															✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓													✓																	✓	✓		



CURSO SEGUNDO

		CCL				CP			STEM			CD			CPSAA					CC			CE		CCEC								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓	✓	✓	✓	✓														
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓	✓	✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓							✓		✓				✓								✓	✓			
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓									✓							✓							✓	✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓							✓	✓				
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓				✓														✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓							✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓												✓													✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓				✓					✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓						✓	✓	✓	✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓											✓		✓				✓	✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓												✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓					



CURSO TERCERO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA					CC			CE		CCEC											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓	✓	✓	✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓												✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓							✓		✓				✓																
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓									✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓													✓							✓															
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓									✓																				✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓																			✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2					✓											✓																			✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓																	✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓	✓															✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓											✓		✓					✓	✓												✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓												✓							✓	✓												✓		



CURSO CUARTO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA					CC			CE		CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓	✓	✓	✓	✓														
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓	✓	✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓							✓		✓				✓								✓	✓			
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓									✓														✓	✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓							✓	✓				
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓				✓														✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓														✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓												✓													✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓								✓	✓		✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓						✓	✓	✓	✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓											✓		✓				✓	✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓												✓						✓	✓		✓		✓		✓					



ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓													✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓			✓	✓	✓											✓	✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓													
	Criterio de Evaluación 2.2						✓		✓						✓						✓										✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓					✓										✓				✓											✓		
	Criterio de Evaluación 3.2																✓				✓											✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓													✓														✓	✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																	✓	✓													✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓	✓	✓	✓	✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓	✓									✓	✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓														✓			✓			✓	✓						✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓														✓			✓	✓								✓	✓			



CURSO SEGUNDO

		CCL				CP			STEM			CD			CPSAA					CC			CE		CCEC												
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓		✓		✓												✓		✓				
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓			✓	✓	✓	✓										✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓		✓	✓													
	Criterio de Evaluación 2.2						✓		✓						✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓					✓									✓					✓													✓			
	Criterio de Evaluación 3.2																✓					✓														✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓													✓																✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2																	✓	✓	✓															✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓															✓	✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓															✓																	✓	
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓														✓																	✓	✓	



CURSO TERCERO

		CCL				CP			STEM			CD			CPSAA					CC			CE		CCEC													
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓		✓		✓													✓		✓				
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓			✓	✓	✓	✓											✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓		✓	✓														
	Criterio de Evaluación 2.2						✓		✓						✓																							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓					✓										✓					✓														✓		
	Criterio de Evaluación 3.2																✓						✓														✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓													✓																	✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2																✓			✓	✓															✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																					✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓	✓															✓	✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓															✓																		✓	
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓														✓																		✓	✓	



CURSO CUARTO

		CCL				CP			STEM			CD			CPSAA					CC			CE		CCEC												
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓		✓		✓												✓		✓				
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓			✓	✓	✓	✓										✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓		✓	✓													
	Criterio de Evaluación 2.2						✓		✓						✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓					✓										✓					✓													✓		
	Criterio de Evaluación 3.2																✓						✓													✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓													✓																✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2																✓		✓	✓															✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓															✓	✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓															✓																	✓	
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓													✓																		✓	✓	